



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 50732

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Asunción, 23 de julio de 2025

VISTO: El Interno PR/OA/5066/2025 de fecha 22 de julio de 2025, originado en la Oficina de Anticorrupción y Transparencia de la Gestión de la ANDE – PR/OA, por medio del cual se solicita la aprobación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública de la ANDE del Ejercicio Fiscal 2025; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 4º de la Ley N° 7389/24 “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, señala que la Contraloría General de la República tiene la atribución de diseñar y supervisar la planificación anual de acciones en materia de transparencia e integridad en las instituciones públicas, incluyendo la gestión de riesgos de corrupción, así como programas de rendición de cuentas con enfoque en el ciudadano, lo que constituye la base normativa para la formulación y ejecución del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública como instrumento esencial para promover una gestión pública transparente, eficiente y participativa;

Que por Resolución CGR N° 445 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO”, la Contraloría General de la República ha aprobado los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, estableciendo los principios rectores así como los componentes de dicho Plan.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**

Art. 1º- Aprobar el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública de la Administración Nacional de Electricidad del Ejercicio Fiscal 2025, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PR
PR/OA
/tf

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.